

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

CONCURSO DE MÉRITOS No. 004-2024

OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA SEGUNDA FASE DEL DISEÑO DEL COLECTOR PLUVIAL DE LA CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día catorce (14) de junio de 2024, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 004 de 2024.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación del Concurso de Méritos No. 004 de 2024, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 004 de 2024 y realizar la apertura de los sobres. Se presentaron dos (02) ofertas.

PROPONENTE	IDENTIFICACION:
FULKRUM INGENIERIA S.A.S.	NIT. 901.281.307-9
RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	C.C. No. 19.172.715

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 004 de 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: FULKRUM INGENIERIA S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		1 - 8	Propuesta avalada por el señor OMAR JOHANY ARCHILA MENDOZA identificado con CC. No. 7.227.618 expedida en Duitama y Tarjeta profesional No. 25202088535CND.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		10 - 17	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	N/A			

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

PROPONENTE 1: FULKRUM INGENIERIA S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHIA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		30 - 38	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		40 - 42	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		19	
Fotocopia de la Libreta Militar del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		21	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		52 - 53	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		55 - 56	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		58	
Certificado de Medidas Correctivas	X		60	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.		X	97 - 99	Observación: El RUT presentado en propuesta debe tener fecha de generación no mayor a 1 mes.
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		44	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		23	
Declaración de bienes y rentas.		X	25 -26	Observación: El proponente debe allegar Declaración de Renta formato DIAN 110.
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP los siguientes códigos.	X		64 - 93	

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

PROPONENTE 1: FULKRUM INGENIERIA S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
70171800 80101600 81101500 92121600				
Carta de compromiso anticorrupción.	X		48 - 50	
Manifestación de apoyo a la industria nacional.	X		62	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		46	

Nota: Se evidencia que la propuesta se encuentra foliada, pero que la misma no corresponde con la numeración exacta, toda vez que, desde el folio 93 pasa al folio 101 en propuesta copia.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el consorcio **FULKRUM INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.281.307-9 representada legalmente por el señor **JOSE LUIS LEON CAMARGO** identificado con C.C. No. 79.501.106 expedida en Bogotá D.C., **DEBE SUBSANAR** los **REQUISITOS JURÍDICOS**.

PROPONENTE 2: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		1 – 2 Y 24	Propuesta presentada y avalada por el señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA identificado con CC. No. 19.172.715 y tarjeta profesional No. 25202-22306, conforme al certificado de COPNIA.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	N/A			
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	N/A			

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

PROPONENTE 2: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		7	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		18 - 22	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		23	
Fotocopia de la Libreta Militar del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	N/A			
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		12	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		14	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		13	
Certificado de Medidas Correctivas	X			Consultado por entidad.
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		15	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		9	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		4 - 6	
Declaración de bienes y rentas.		X		Observación: El proponente debe allegar Declaración de Renta formato 110 DIAN.
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.		X	74 - 133	Observación: El proponente allega junto con su propuesta RUP, en el cual se evidencia que no se ha Renovado año 2024.

PROPONENTE 2: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
El proponente deberá contener en el RUP los siguientes códigos. 70171800 80101600 81101500 92121600				
Carta de compromiso anticorrupción.	X		10 - 11	
Manifestación de apoyo a la industria nacional.	X		8	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		16 - 17	

CONSULTADO POR ENTIDAD:

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/06/2024 11:43:29 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 19172715.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 94576846. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el ingeniero RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA identificado con Cedula de Ciudadania No. 19.172.715, DEBE SUBSANAR con los REQUISITOS JURÍDICOS.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: FULKRUM INGENIERIA S.A.S.

INDICADOR	FULKRUM INGENIERIA SAS			CUMPLE C NO CUMPLE NC	OBSERVACIONES
	FULKRUM INGENIERIA SAS		Resultado		
	VALOR	%			
INDICE DE LIQUIDEZ El Activo Corriente Pasivo Corriente "Para constantes y uniones temporales, el índice de liquidez será la suma de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes, conforme al porcentaje de participación."	522.934.904 132.054.955	100%	522.934.904 132.054.955	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a tres (≥ 4.0)
RESULTADO			4.26		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO El Pasivo Total Activo Total "Para constantes y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la suma de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes, conforme al porcentaje de participación."	132.054.955 601.117.232	100%	132.054.955 601.117.232	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor a cuatro (≤ 30%)
RESULTADO			0.22		
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivos Corriente "Para constantes y uniones temporales, el capital de trabajo será la suma de los índices de trabajo de cada uno de los integrantes"	522.934.904 132.054.955	100%	522.934.904 132.054.955	C	El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al Costo promedio 100% de proveedores oficiales
RESULTADO			430.879.949.00		
2. CAPACIDAD FINANCIERA					
El presente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:					
INDICADOR	FORMULA		MARGEN SOLICITADO		
Liquidación	Activo corriente sobre pasivo corriente		Mayor o igual a 4		
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total		Menor o igual a 30%		
Capital de trabajo	Activo corriente menos Pasivos corriente		Mayor a P.O.		

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el consorcio **FULKRUM INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.281.307-9 representada legalmente por el señor **JOSE LUIS LEON CAMARGO** identificado con C.C. No. 79.501.106 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

PROPONENTE 2: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA

Nota: Una vez revisada la propuesta presentada por el ingeniero **RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA** identificado con Cedula de Ciudadania No. 19.172.715 expedida en Bogotá D.C., se evidencia que el Registro Unico de Proponentes no se ha renovado al año 2024, razon por el cual, no se evaluará aspectos financieros. Folios 74 – 133.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el ingeniero **RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA** identificado con Cedula de Ciudadania No. 19.172.715, **DEBE SUBSANAR** requisitos financieros.

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (5) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matricula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente, derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por lo menos por uno de los integrantes.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: FULKRUM INGENIERÍA S.A.S.

N°	Proponente/consorciados	N° años	No. De matrícula	Documento de acreditación	Folios
1	FULKRUM INGENIERÍA S.A.S.	5 años	03109658 del 08/05/2019	Certificado Cámara de Comercio	10 - 17

El proponente **FULKRUM INGENIERÍA S.A.S.** acredita los cinco (5) años de experiencia exigidos como experiencia general, por lo tanto, **CUMPLE**.

EVALUACIÓN PROPONENTE 2: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA

N°	Proponente/consorciados	N° años	No. De matrícula	Documento de acreditación	Folios
1	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	38 años	25202-22306 del 18/09/1986	Tarjeta profesional COPNIA	3

El proponente **RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA** acredita más de los cinco (5) años de experiencia exigidos como experiencia general, por lo tanto, **CUMPLE**.

4. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de máximo cinco (5) contratos terminados y liquidados en los últimos veinte (20) años anteriores al cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con los estudios y diseños para la construcción, y/o rehabilitación y/o optimización y/o reposición de redes hidrosanitarias para edificaciones, obras para la el drenaje de aguas lluvias y/o construcción, y/o interventoría a los estudios y diseños de mallas viales y espacio público y/o estudios y diseños de redes hidráulicas y/o sanitarias de edificaciones institucionales y/o residenciales y/o estudios y diseños de redes hidráulicas y sanitarias de escenarios deportivos y/o rehabilitación y/o optimización y/o reposición de redes de acueducto.

Deberán estar inscritos en al menos 3 de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
70	17	18	00
80	10	16	00
81	10	15	00
92	12	16	00

Por lo menos uno de los contratos aportados deberá tener inscrito todos y cada uno de los códigos solicitados del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP (vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso) hasta el tercer nivel.

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato, acta de recibo final del contrato, Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad de servicios públicos contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Cuando el proponente, acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades y actividades ejecutadas para la experiencia específica y adicional se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad de servicios públicos Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

PROPONENTE 1: FULKRUM INGENIERÍA S.A.S.

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
CONTRATANTE: GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE VALOR DEL CONTRATO: \$90.000.000	Estudios y diseños hidráulicos, sanitarios, gas, RCI y aguas lluvias dentro del contrato de consultoría Nro. CN-2018-0414	09/01/2019	09/09/2019	CUMPLE
CONTRATANTE: CONSORCIO DISEÑOS ZIPAQUIRÁ CULTURAL	Diseños hidráulicos, sanitarios, aguas lluvias, red contraincendios y	16/06/2021	15/12/2021	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
VALOR DEL CONTRATO: \$71.000.000	de gas en el contrato de consultoría Nro. 369 de 2021.			
CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL MONSERRATE VALOR DEL CONTRATO: \$70.324.240	Diseño de redes hidráulicas, sanitarias, redes de extinción de incendio y redes de gas en BIM.	26/02/2020	15/05/2021	CUMPLE
CONTRATANTE: CONSORCIO PYB-SIPOL VALOR DEL CONTRATO: \$90.000.000	Diseños de redes hidráulicas, de aguas lluvias, aguas negras, gas y red contra incendios dentro del contrato Nro. 4600080052.	13/03/2019	31/08/2020	CUMPLE
CONTRATANTE: CONSORCIO DISEÑOS COMPLEJO ACUATICO VALOR DEL CONTRATO: \$28.187.898	Diseños hidráulicos, red contraincendios, aguas lluvias y sanitarios para el contrato de consultoría Nro. CM-2020-0550	28/12/2020	25/11/2021	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el consorcio **FULKRUM INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.281.307-9 representada legalmente por el señor **JOSE LUIS LEON CAMARGO** identificado con C.C. No. 79.501.106 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los **REQUISITOS TECNICOS**.

PROPONENTE: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES VALOR DEL CONTRATO: \$26.448.000	Contratar los diseños técnicos de un (1) sistema semiautomático para el tratamiento de aguas residuales industriales en la Dirección seccional Meta – Villavicencio del instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	08/07/2013	22/08/2013	NO CUMPLE Solo se adjunta aceptación de oferta como acreditación del contrato y el objeto no es relacionado al requerido.
CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES VALOR DEL CONTRATO: \$25.288.000	Contratar los diseños técnicos de un (1) sistema semiautomático para el tratamiento de aguas residuales industriales en la Dirección seccional Tolima - Ibagué del instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	21/11/2014	28/12/2014	NO CUMPLE El objeto no es relacionado al requerido.
CONTRATANTE: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ VALOR DEL CONTRATO: \$159.481.440	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para los barrios Mochuelo Bajo en la localidad de Ciudad Bolívar y la Construcción de Sistema de Tratamientos individuales de Aguas Residuales para la Vereda Chisacá en la localidad de Usme, en Bogotá D.C.	05/02/2008	06/11/2009	CUMPLE
CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA VALOR DEL CONTRATO: \$139.694.100	Interventoría integral a la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado de la urbanización la Colina Centro Poblado Paquilo y La Popa del municipio de Beltrán.	13/11/2018	14/12/2019	CUMPLE

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA VALOR DEL CONTRATO: \$27.447.719	Interventoría integral a la construcción del acueducto para la urbanización Villa de Jesús del municipio de Guaduas Cundinamarca	18/10/2018	29/01/2020	CUMPLE

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Consultoría, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		OBSERVACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
DIRECTOR DE CONSULTORÍA Cantidad (1)	PERFIL: Ingeniero civil con especialización en el área y con experiencia de al menos veinte (20) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como gerente y/o jefe técnico y/o director técnico y/o funcionario y/o consultor con empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado por lo menos de seis (6) años. DEDICACIÓN: 30% para todo el proyecto FUNCIONES: Será el responsable de la gestión del proyecto. Coordinar las actividades de los especialistas de las diferentes áreas de la consultoría. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	CUMPLE
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO ESPECIALISTA HIDRÁULICO Cantidad (1)	PERFIL: Ingeniero civil o sanitario con posgrado en recursos hídricos y/o saneamiento ambiental con experiencia general de al menos veinte (20) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia en al menos diez (10) proyectos en los que se haya desempeñado como Especialista Hidráulico en contratos de diseño y/o interventoría y/o construcción de proyectos de diseño y/o formulación y/o construcción y/o renovación y/o adecuación y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de redes de redes de acueducto y/o redes de alcantarillado y/o obras de saneamiento básico y/o PTAR. DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto. FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de los diseños hidráulicos y/o sanitarios.	CUMPLE
TOPOÓGRAFO Cantidad (1)	PERFIL: Ingeniero Topográfico o Topógrafo con matrícula profesional vigente con una experiencia general mayor a diez (10) años, al menos cinco (5) proyectos en los que se haya desempeñado como Especialista Hidráulico en contratos de diseño y/o interventoría y/o construcción de proyectos de diseño y/o formulación y/o construcción y/o renovación y/o adecuación y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de redes de redes de acueducto y/o redes de alcantarillado y/o obras de saneamiento básico y/o PTAR. DEDICACIÓN: 30% para todo el proyecto Será el responsable del levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico de precisión entregará un informe topográfico que deberá contener las carteras firmadas por el topógrafo, entrega de crudos, rinex, planos topográficos firmados	En el marco del Concurso de Méritos No. 004-2024, se ha identificado un error de transcripción en el perfil del topógrafo, en el cual se incluyó erróneamente el requisito de contar con experiencia como especialista hidráulico. Esta exigencia no se ajusta a las funciones propias de un topógrafo ni a las necesidades del proyecto. Teniendo en cuenta este ajuste literal, la entidad procedió a evaluar los perfiles presentados bajo dicha indicación, encontrando que el proponente cumplió con los requisitos contenidos en el concurso de méritos. Fundamentación para la Corrección: La contratación pública se rige por principios fundamentales que buscan garantizar la transparencia, eficiencia y objetividad en los

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		OBSERVACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
		procesos de selección. Entre estos principios, destacan: Principio de Transparencia: El cual exige que todas las actuaciones y decisiones de la entidad contratante sean claras, públicas y accesibles para todos los interesados. La corrección del error en el perfil del topógrafo, al ser evidente y no alterar el sentido material de la decisión, se alinea con este principio al no generar modificaciones sustanciales en los requisitos del concurso. Principio de Economía y Celeridad: Este principio busca optimizar los recursos y el tiempo en los procesos de contratación. La corrección del error evita la necesidad de declarar desierto el concurso y reiniciarlo, lo cual implicaría un mayor gasto de recursos y tiempo. Principio de Selección Objetiva: Este principio busca garantizar que la selección del contratista se realice con base en criterios objetivos y técnicos, evitando cualquier tipo de discriminación o favoritismo. La corrección del error asegura que la evaluación de las propuestas se realice considerando los requisitos técnicos reales y necesarios para el proyecto. Principio de Buena Fe: Este principio implica que todas las partes involucradas en el proceso de contratación deben actuar de manera honesta y leal. La corrección del error refleja la buena fe de la entidad contratante al reconocer y subsanar un error que podría afectar la participación de los interesados. Adicionalmente, si bien el concurso de méritos no es un acto administrativo, la Ley 1437 de 2011, en su artículo 45, establece lineamientos para la corrección de errores formales en actos administrativos, los cuales, por analogía y en aras de proteger los principios de la función administrativa, resultan aplicables a este caso. La modificación del perfil del topógrafo no altera el propósito fundamental del mismo, que es contratar a un profesional capacitado en levantamientos topográficos para el diseño del colector pluvial. En conclusión, la corrección del error en el perfil del topógrafo es una medida necesaria y justificada, que se enmarca dentro de los principios de la contratación pública y la normativa vigente. Esta corrección garantiza la transparencia, eficiencia y objetividad del proceso de selección, y asegura que la evaluación de las propuestas se realice con base en criterios

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		OBSERVACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
		técnicos y objetivos, sin afectar los derechos de los participantes. Perfil Corregido del Topógrafo: Ingeniero Topográfico o Topógrafo con matrícula profesional vigente con una experiencia general mayor a diez (10) años, en al menos cinco (5) proyectos en los que se haya desempeñado como topógrafo en contratos de diseño y/o interventoría y/o construcción de proyectos de diseño y/o formulación y/o construcción y/o renovación y/o adecuación y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de redes de redes de acueducto y/o redes de alcantarillado y/o obras de saneamiento básico y/o PTAR. DEDICACIÓN: 30% para todo el proyecto FUNCIONES: Será el responsable del levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico de precisión entregará un informe topográfico que deberá contener las carteras firmadas por el topógrafo, entrega de crudos, rinex, planos topográficos firmados. CON BASE EN LO ANTERIOR Y LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA EL TOPÓGRAFO, SE DETERMINA QUE: CUMPLE
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Cantidad (1)	PERFIL: Ingeniero Civil con Especialización en Estructuras con experiencia general de al menos diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia en al menos dos (2) proyectos de diseño y/o interventoría y/o construcción en el área de estructuras. DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto FUNCIONES: Responsable de los diseños de estructurales de los diseños de redes hidráulicas y sanitarias.	CUMPLE
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Cantidad (1)	PERFIL: Ingeniero Civil con especialización en geotecnia vial y pavimentos con una experiencia general de al menos veinte (20) años desde la expedición de la tarjeta profesional, debe demostrar experiencia en al menos CINCO (5) proyectos en los que se haya desempeñado como profesional de Geotecnia en proyectos de acueductos y/o alcantarillados y/o tanques de almacenamiento de agua potable y/o PTAP y/o PTAR. DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto FUNCIONES: Sera el responsable de realizar los análisis geotécnicos de la zona de estudio y dará las recomendaciones al diseñador hidráulico y estructural	CUMPLE
DIBUJANTES Cantidad (1)	Tecnólogos de Ingeniería y/o delineantes de arquitectura con tarjeta profesional vigente.	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el consorcio **FULKRUM INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.281.307-9 representada legalmente por el señor **JOSE LUIS LEON CAMARGO** identificado con C.C. No. 79.501.106 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

PROPONENTE 2: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		OBSERVACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
DIRECTOR DE CONSULTORÍA Cantidad (1)	PERFIL: Ingeniero civil con especialización en el área y con experiencia de al menos veinte (20) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como gerente y/o jefe técnico y/o director técnico y/o funcionario y/o consultor con empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado por lo menos de seis (6) años.	NO CUMPLE Las certificaciones adjuntas no se relacionan al cargo requerido.
	DEDICACIÓN: 30% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Será el responsable de la gestión del proyecto. Coordinar las actividades de los especialistas de las diferentes áreas de la consultoría. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO ESPECIALISTA HIDRÁULICO Cantidad (1)	PERFIL: Ingeniero civil o sanitario con posgrado en recursos hídricos y/o saneamiento ambiental con experiencia general de al menos veinte (20) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia en al menos diez (10) proyectos en los que se haya desempeñado como Especialista Hidráulico en contratos de diseño y/o interventoría y/o construcción de proyectos de diseño y/o formulación y/o construcción y/o renovación y/o adecuación y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de redes de redes de acueducto y/o redes de alcantarillado y/o obras de saneamiento básico y/o PTAR.	NO CUMPLE El posgrado adjunto no corresponde al requerido. No se adjunta certificados laborales.
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto.	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de los diseños hidráulicos y/o sanitarios.	
TOPÓGRAFO Cantidad (1)	PERFIL: Ingeniero Topográfico o Topógrafo con matrícula profesional vigente con una experiencia general mayor a diez (10) años, al menos cinco (5) proyectos en los que se haya desempeñado como Especialista Hidráulico en contratos de diseño y/o interventoría y/o construcción de proyectos de diseño y/o formulación y/o construcción y/o renovación y/o adecuación y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de redes de redes de acueducto y/o redes de alcantarillado y/o obras de saneamiento básico y/o PTAR.	NO CUMPLE No adjunta certificaciones laborales.
	DEDICACIÓN: 30% para todo el proyecto	
	Será el responsable del levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico de precisión entregará un informe topográfico que deberá contener las carteras firmadas por el topógrafo, entrega de crudos, rinex, planos topográficos firmados	
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Cantidad (1)	PERFIL: Ingeniero Civil con Especialización en Estructuras con experiencia general de al menos diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia en al menos dos (2) proyectos de diseño y/o interventoría y/o construcción en el área de estructuras.	CUMPLE
	DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Responsable de los diseños de estructurales de los diseños de redes hidráulicas y sanitarias.	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Cantidad (1)	PERFIL: Ingeniero Civil con especialización en geotecnia vial y pavimentos con una experiencia general de al menos veinte (20) años desde la expedición de la tarjeta profesional, debe demostrar experiencia en al menos CINCO (5) proyectos en los que se haya desempeñado como profesional de Geotecnia en proyectos de acueductos y/o alcantarillados y/o tanques de almacenamiento de agua potable y/o PTAP y/o PTAR.	NO CUMPLE No adjunta certificaciones laborales
	DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Sera el responsable de realizar los análisis geotécnicos de la zona de estudio y dará las recomendaciones al diseñador hidráulico y estructural	
DIBUJANTES Cantidad (1)	Tecnólogos de Ingeniería y/o delineantes de arquitectura con tarjeta profesional vigente.	NO CUMPLE No aporta perfil de dibujante

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19172715 de Bogotá, **NO CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **NO HABILITA TÉCNICAMENTE**.

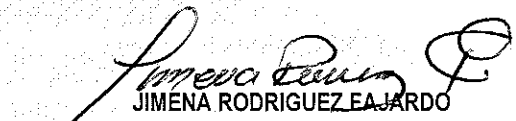
	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

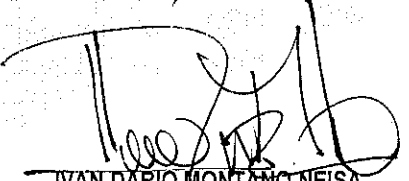
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	FULKRUM INGENIERIA S.A.S.	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los catorce (14) día del mes de junio del año 2024.

Cordialmente;


JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ EAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


IVAN DARIO MONTANO NEISA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos) 
Proyectó: Leidy Carolina Torres Laverde/PU DTO (Aspectos Técnicos) 

